

	FORMATO COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA	CÓDIGO : AP-CT-F-08-02
		VERSIÓN : 2
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	PÁGINA : 1 DE 1 FECHA : 08/06/2017

FECHA DEL COMUNICADO 15/05/2018

TIPO No. DE PROCESO INVITACIÓN A COTIZAR No. 83-2018

Señor (a)
BORIS HERNAN TORRES AZUAJE
Representante Legal
COGAS LTDA.
Dirección: TRANSV. 39A # 20A-55
Teléfono: 2446986
E-Mail: info@cogasltda.com

DECLARACIÓN DE LA OFERTA

En concordancia con lo establecido en el Manual de Contratación de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E, se ha decidido aceptar la propuesta presentada por usted dentro del proceso de INVITACIÓN A COTIZAR No. 83-2018, teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en los Estudios Previos, en la Invitación a Cotizar y en la oferta presentada por usted dentro de lo referenciado, documentos que para todos los efectos legales hacen parte integral del presente comunicado.

TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO DEL CONTRATO EL SUMINISTRO DE OXÍGENO DOMICILIARIO PARA LOS PACIENTES CON AFILIACIÓN AL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS ELEMENTOS / SERVICIOS A CONTRATAR					PRECIO No.1			
					COGAS LTDA.			
	ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	Cantidad	Unidad de Medida	Valor Unitario	IVA	Valor Total Unitario	Valor Total
	1	PAQUETE DE OXIGENO DOMICILIARIO 1 (EL PAQUETE DE OXIGENO DOMICILIARIO INCLUYE: 1. CONCENTRADOR; 2. BALA PORTATIL PERMANENTE 1M3 CON CUATRO RECARGAS; 3. BALA DE SOPORTE CAMBIO DE 6.5M3; 4. ELEMENTOS DESCARTABLES CON ENTREGA BIMENSUAL (HUMIDIFICADOR, CANULA DE OXIGENO, SISTEMA VENTURY); 5. VISITA MENSUAL DE TERAPIA RESPIRATORIA CON TOMA Y REGISTROS DE OXIMETRIA.	20	UNIDAD	\$ 235.000	\$ -	\$ 235.000	\$ 4.700.000
	2	PAQUETE DE OXIGENO DOMICILIARIO 2 (EL PAQUETE DE OXIGENO DOMICILIARIO 2 INCLUYE: 1. 7 BALAS DE 6.5M3, CON REGULADOR DE PRESION Y FLUJOMETRO; 2. BALA PORTATIL PERMANENTE 1M3 CON CUATRO RECARGAS AL MES; 3. ELEMENTOS DESCARTABLES CON ENTREGA BIMENSUAL (HUMIDIFICADOR, CANULA DE OXIGENO, SISTEMA VENTURY); 4. VISITA MENSUAL DE TERAPIA RESPIRATORIA CON TOMA Y REGISTRO DE OXIMETRIA).	3	UNIDAD	\$ 325.000	\$ -	\$ 325.000	\$ 975.000
	3	OXIGENO MEDICINAL 6.5M3 (BALA DE 6.5M3 ADICIONALES AL PAQUETE DE OXIGENO DOMICILIARIO 2).	10	UNIDAD	\$ 45.000	\$ -	\$ 45.000	\$ 450.000
TOTAL PROPUESTA No.1								\$ 6.125.000

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (3) TRES MESES

VALOR DEL CONTRATO \$18.375.000 DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE.

FORMA DE PAGO NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

GARANTÍAS A PRESENTAR

A) DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA, PARA PRECAVER LAS FUTURAS EVENTUALIDADES EN QUE UNO O VARIOS BIENES DE LOS CONTRATADOS NO REÚNAN LAS ESPECIFICACIONES O CALIDADES EXIGIDAS PARA LA CONTRATACIÓN O QUE NO SEAN APTOS PARA LOS FINES PARA LOS CUALES FUERON ADQUIRIDOS, ASÍ COMO PARA PRECAVER TAMBIÉN LOS VICIOS DE FABRICACIÓN Y LA CALIDAD DE LOS MATERIALES O COMPONENTES. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL O SUPERIOR AL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.

B) DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA PARA ASEGURAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS QUE EL CONTRATISTA OCASIONE A TERCEROS POR RAZÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y TRES (3) MESES MÁS. LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.

LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.

PLAZO DE OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS CINCO (5) PRIMEROS DÍAS HÁBILES POSTERIOR A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Obligaciones del Contratista – Generales
	1. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato con la oportunidad, cubrimiento, eficacia y calidad requeridos.
	2. Abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo.
	3. Mantener durante la vigencia del contrato las mismas condiciones ofrecidas en la oferta, en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad.
	4. Suscribir el contrato y cuando a ello hubiera lugar el acta de inicio de ejecución del mismo, así como los demás otrosí que se requieran para el debido desarrollo del objeto contractual.
	5. Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento la factura y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos.
	6. Presentar ante la Dirección Financiera (central de cuentas por pagar) de la SUBRED NORTE ESE, la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación.
	7. Velar por mantener el buen nombre de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E, obrando de manera honesta y responsable.
	8. Notificar a la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar la óptima prestación del servicio.
	Obligaciones del Contratista – Específicas
	1. Los equipos deben ser entregados dentro del perímetro urbano de Bogotá dentro de las siguientes 24 horas contadas a partir del momento de la solicitud por los medios establecidos por el oferente.
	2. Los equipos deben ser entregados en el domicilio del usuario en perfecto estado, el cual será verificado por los profesionales de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E que realizan las visitas domiciliarias mensuales, estos tienen la potestad de emitir un concepto técnico para el reemplazo o cambio de los equipos.
	3. Las balas de 6.5m3 deben ser entregadas con protector o cubierta impermeable y protector de válvula en caso de caída de la misma.
	4. El oferente deberá realizar seguimiento a los equipos entregados e informar al supervisor cualquier novedad relacionada con el traslado de los mismos a direcciones distintas a la inicialmente acordadas
	5. El oferente deberá recoger los equipos dentro de las 48 horas siguientes a la notificación de suspensión del servicio y la facturación se deberá realizar a corte con la fecha de notificación de la recolección, cualquier novedad frente a la gestión de la recolección debe ser reportada de inmediato al supervisor del contrato.
	6. El oferente deberá dar educación al paciente y/o familiar sobre el adecuado manejo, uso y cuidado de los equipos de oxígeno, dejando registro el cual deberá ser presentado junto con la facturación diaria mensual del servicio prestado al supervisor del contrato.
	7. El oferente deberá entregar información de contacto para cualquier eventualidad presentada con los equipos.
	8. El oferente deberá realizar mantenimiento preventivo con periodicidad trimestral y correctivo inmediato, del cual se deberá dejar constancia al supervisor del contrato.
	9. El oferente deberá entregar al momento de la facturación el reporte de la visita efectuada por la Terapeuta respiratoria donde conste la toma de la oximetría.
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	DR. DANIEL BLANCO - DIRECTOR DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Cordialmente,

YIDNEY ISABEL GARCIA RODRIGUEZ

GERENTE

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

Aprobó: DR. ALVARO DE JESÚS GALVIS BARRIOS

Revisó: LUIS ENRIQUE PAEZ FALLA

Proyectó: ANDRES MAURICIO MOJICA ALAVA

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)